



COMUNICADO

Se comunica a los postulantes del PS. 001-PVA-RAPIU-2026 para los cargos de Médicos Especialistas de la Red Asistencial Piura, que, ante la gran acogida del referido proceso, se ha visto conveniente la ampliación de la fecha de inscripción en el Sistema SISEP, **hasta las 12:00 horas del día 13 de mayo de 2026.**

2	REGISTRO DE POSTULACIÓN VIRTUAL POR SISEP Los/las interesados/as que deseen participar en el presente proceso de selección deberán registrar su postulación a través del Sistema de Selección de Personal - SISEP https://ww10.essalud.gob.pe/sisep/	Del 12 al 13 de mayo del 2026 <u>(hasta las 12:00 pm. horas)</u>	Red Asistencial/ SGGI - GCTIC
---	--	--	----------------------------------

La comisión.

SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO
RED ASISTENCIAL PIURA
CÓDIGO DE PROCESO DE SELECCIÓN: P.S. 001-PVA-RAPI-2026

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Convocatoria:

Cubrir los siguientes puestos en la modalidad de **Plazo Indeterminado**, para la Red Asistencial Piura:

CARGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO DE CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL	CANTIDAD	LUGAR DE LABORES
Médico Especialista	Cirugía General	P1-ME-001	S/ 8,902.00 (*)	01	Hospital II Talara / Departamento Cirugía / Servicio Cirugía
	Medicina Interna	P1-ME-002	S/ 8,902.00 (*)	01	Hospital III José Cayetano Heredia / Departamento Medicina / Servicio de Medicina
	Pediatria	P1-ME-003	S/ 8,902.00 (*)	01	Hospital II Jorge Reátegui Delgado / Departamento de Medicina / Servicio de Pediatría
		P1-ME-004	S/ 8,902.00 (*)	01	Hospital II Talara / Departamento de Medicina / Servicio de Pediatría
	Ginecología y Obstetricia	P1-ME-005	S/ 8,902.00 (*)	01	Hospital III José Cayetano Heredia/ Departamento Materno Infantil / Servicio de Gineco Obstetricia
	Anestesiología/ Medicina de Emergencia y Desastres	P1-ME-006	S/ 8,902.00 (*)	01	Hospital II Talara / Departamento Medicina / Servicio de Medicina
	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	P1-ME-007	S/ 8,902.00 (*)	01	Hospital III José Cayetano Heredia / Departamento Cirugía / Servicio de Cirugía General
	Radiología	P1-ME-008	S/ 8,902.00 (*)	01	Hospital II Jorge Reátegui Delgado / Departamento de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento / Servicio Diagnóstico por Imágenes
TOTAL				08	

(*) Además de lo indicado, los mencionados cargos cuentan con Beneficios de Ley y Bonificaciones por diversos conceptos, de corresponder.

1.2 Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante:

Red Asistencial Piura.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de incorporación y contratación:

División de Recursos Humanos de la Red Asistencial Piura.

1.4 Consideraciones a tener en cuenta por las/los postulantes del presente concurso:

- a) Los procesos de selección se rigen por el cronograma de cada convocatoria el cual puede estar sujeto a variaciones y siendo las etapas de carácter eliminatorio, es

responsabilidad del postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web <https://convocatorias.essalud.gob.pe/>

- b) No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años. No estar inhabilitado administrativa y judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- c) No tener impedimento legal para prestar servicios a la Administración Pública en todas sus formas.
- d) No tener antecedentes penales y/o judiciales ni estar incurso en procesos judiciales.
- e) No encontrarse incurso en un Proceso Administrativo Disciplinario o con Pre Aviso de Despido.
- f) No tener deuda por concepto de alimentos por obligaciones establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios de acuerdo a la Ley N° 28970.
- g) No encontrarse dentro del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- h) En caso que, el postulante presentara información inexacta o incumpla con uno o más requisitos para la incorporación, será **DESCALIFICADO** del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una posición, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado, en concordancia a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.
- i) El postulante es responsable de la información consignada en los Formatos respectivos a través del Sistema de Selección de Personal (SISEP), los cuales tienen carácter de declaración jurada, así como de los documentos de sustento que suben a la plataforma Virtual Moodle de postulación y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo ESSALUD, durante o después de culminado el proceso de selección.
- j) Disponibilidad inmediata.

1.5 Consideraciones en caso de no presentación a las evaluaciones por parte del candidato, caso de suplantación, entre otros:

- a) Durante el desarrollo de cada una de las etapas de evaluación, el postulante deberá permanecer en el ambiente físico señalado para las evaluaciones; de lo contrario será automáticamente **DESCALIFICADO**.
- b) En caso de que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente **DESCALIFICADO**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad adopte.
- c) De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido lo indicado en las Bases de este Aviso de Convocatoria o en las consideraciones a tomar en cuenta para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Proceso de Selección, será automáticamente **DESCALIFICADO**; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- d) Los requisitos y su calificación se establecen y evalúan de acuerdo con los principios del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y las normas orientadas a la simplificación administrativa.
- e) La comisión responsable del proceso de selección podrá descalificar al postulante que incurra en fraude, falsificación y/o adulteración de documentos, infracción o incumplimiento de las indicaciones impartidas durante el desarrollo del proceso.

II. PERFIL DEL PUESTO

MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL (CÓDIGO P1-ME-001)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* copia simple del Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Resolución de SERUMS (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Diploma de Colegiatura y Habilidad profesional y vigente a la fecha de inscripción (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Título de Médico Especialista en Cirugía General (Indispensable).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* copia simple del Registro Nacional de Especialista en Cirugía General (Indispensable).
Experiencia Laboral	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de dos (02) años, ya sea en el sector público y/o privado (Indispensable). <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones a la profesión con posterioridad a la emisión del Título y Resolución de SERUMS (Indispensable).
Conocimientos	<p>a) Conocimientos Técnicos (no requiere documentación sustentatoria)</p> <ul style="list-style-type: none"> • De preferencia, contar con conocimientos en Ética en la Gestión Pública Ley N° 27815 y en Salud Pública. (Deseable). • De preferencia, contar con conocimientos en Salud Pública. (Deseable). <p>b) Cursos y programas de especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la especialidad requerida, como mínimo de (30) horas, realizadas a partir del año 2021 a la fecha (Indispensable). <p>c) Ofimática u otros (requisito que será validado en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel básico (Indispensable).
Habilidades o Competencias	<p>GENÉRICAS: Vocación de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.</p> <p>ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.</p>

MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (CÓDIGO P1-ME-002)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* copia simple del Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Resolución de SERUMS. (Indispensable) • Acreditar* copia simple del Diploma de Colegiatura y Habilidad profesional vigente a la fecha de inscripción. (Indispensable) • Acreditar* copia simple del Título de Médico Especialista en Medicina Interna. (Indispensable) • Acreditar* copia simple del Registro Nacional de Especialista en Medicina Interna (Indispensable)
Experiencia Laboral	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de dos (02) años, ya sea en el sector público y/o privado. (Indispensable) <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión, con posterioridad a la emisión del Título Profesional y la Resolución de SERUMS. (Indispensable)
Conocimientos	<p>a) Conocimientos Técnicos (no requiere documentación sustentatoria)</p> <ul style="list-style-type: none"> • De preferencia, contar con conocimientos en Ética en la Gestión Pública Ley N° 27815 y en Salud Pública. (Deseable). • De preferencia, contar con conocimientos en Salud Pública. (Deseable). <p>b) Cursos y programas de especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la especialidad requerida, como mínimo de 30 horas, realizadas a partir del año 2021 a la fecha (Indispensable). <p>c) Ofimática u otros (requisito que será validado en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel básico (Indispensable).
Habilidades o Competencias	<p>GENÉRICAS: Vocación de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.</p> <p>ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.</p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA (CÓDIGO P1-ME-003 y P1-ME-004)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* copia simple del Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Resolución de SERUMS (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Diploma de Colegiatura y Habilidad profesional vigente a la fecha de inscripción (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Título de Médico Especialista en Pediatría (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Registro Nacional de Especialista en Pediatría (Indispensable).
Experiencia Laboral	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de dos (02) años, ya sea en el sector público o privado (Indispensable). <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones a la profesión con posterioridad a la emisión del Título y Resolución de SERUMS (Indispensable).
Conocimientos	<p>a) Conocimientos Técnicos (no requiere documentación sustentatoria)</p> <ul style="list-style-type: none"> • De preferencia, contar con conocimientos en Ética en la Gestión Pública Ley N° 27815 y en Salud Pública (Deseable). • De preferencia, contar con conocimientos en Salud Pública. (Deseable). <p>b) Cursos y programas de especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la especialidad requerida, como mínimo de 30 horas, realizadas a partir del año 2021 a la fecha (Indispensable). <p>c) Ofimática u otros (requisito que será validado en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel básico (Indispensable).
Habilidades o Competencias	<p>GENÉRICAS: Vocación de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.</p> <p>ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.</p>

MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (CÓDIGO P1-ME-005)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* copia simple del Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Resolución de SERUMS (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Diploma de Colegiatura y Habilidad profesional vigente a la fecha de inscripción (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Título de Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Registro Nacional de Especialista en Ginecología y Obstetricia (Indispensable).
Experiencia Laboral	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de dos (02) años, ya sea en el sector público o privado (Indispensable). <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones a la profesión con posterioridad a la emisión del Título y Resolución de SERUMS (Indispensable).
Conocimientos	<p>a) Conocimientos Técnicos (no requiere documentación sustentatoria)</p> <ul style="list-style-type: none"> • De preferencia, contar con conocimientos en Ética en la Gestión Pública Ley N° 27815 y en Salud Pública (Deseable). • De preferencia, contar con conocimientos en Salud Pública. (Deseable). <p>b) Cursos y programas de especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la especialidad requerida, como mínimo de 30 horas, realizadas a partir del año 2021 a la fecha (Indispensable).

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

	<p>c) Ofimática u otros (requisito que será validado en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos)</p> <ul style="list-style-type: none"> Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel básico (Indispensable).
Habilidades o Competencias	<p>GENÉRICAS: Vocación de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.</p> <p>ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.</p>

MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA / MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (CÓDIGO P1-ME-006)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar* copia simple del Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Resolución de SERUMS (Indispensable). Acreditar* copia simple del Diploma de Colegiatura y Habilidad profesional vigente a la fecha de inscripción (Indispensable). Acreditar* copia simple del Título de Médico Especialista en Anestesiología o Medicina de Emergencias y Desastres (Indispensable). Acreditar* copia simple del Registro Nacional de Especialista en Anestesiología o Medicina de Emergencias y Desastres (Indispensable).
Experiencia Laboral	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditar* experiencia laboral mínima de dos (02) años, ya sea en el sector público o privado (Indispensable). <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones a la profesión con posterioridad a la emisión del Título y Resolución de SERUMS (Indispensable).
Conocimientos	<p>a) Conocimientos Técnicos (no requiere documentación sustentatoria)</p> <ul style="list-style-type: none"> De preferencia, contar con conocimientos en Ética en la Gestión Pública Ley N° 27815 y en Salud Pública (Deseable). De preferencia, contar con conocimientos en Salud Pública. (Deseable). <p>b) Cursos y programas de especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditar* capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la especialidad requerida, como mínimo de 30 horas, realizadas a partir del año 2021 a la fecha (Indispensable). <p>c) Ofimática u otros (requisito que será validado en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos)</p> <ul style="list-style-type: none"> Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel básico (Indispensable).
Habilidades o Competencias	<p>GENÉRICAS: Vocación de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.</p> <p>ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.</p>

MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR (CÓDIGO P1-ME-007)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar* copia simple del Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Resolución de SERUMS (Indispensable). Acreditar* copia simple del Diploma de Colegiatura y Habilidad profesional vigente a la fecha de inscripción (Indispensable). Acreditar* copia simple del Título de Médico Especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular (Indispensable). Acreditar* copia simple del Registro Nacional de Especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular (Indispensable).
Experiencia Laboral	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditar* experiencia laboral mínima de dos (02) años, ya sea en el sector público o privado (Indispensable). <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p>

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones a la profesión con posterioridad a la emisión del Título y Resolución de SERUMS (Indispensable).
Conocimientos	<p>a) Conocimientos Técnicos (no requiere documentación sustentatoria)</p> <ul style="list-style-type: none"> • De preferencia, contar con conocimientos en Ética en la Gestión Pública Ley N° 27815 y en Salud Pública (Deseable). • De preferencia, contar con conocimientos en Salud Pública. (Deseable). <p>b) Cursos y programas de especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la especialidad requerida, como mínimo de 30 horas, realizadas a partir del año 2021 a la fecha (Indispensable). <p>c) Ofimática u otros (requisito que será validado en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel básico (Indispensable).
Habilidades o Competencias	<p>GENÉRICAS: Vocación de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.</p> <p>ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.</p>

MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA (CÓDIGO P1-ME-008)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* copia simple del Título Profesional Universitario de Médico Cirujano y Resolución de SERUMS (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Diploma de Colegiatura y Habilidad profesional vigente a la fecha de inscripción (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Título de Médico Especialista en Radiología (Indispensable). • Acreditar* copia simple del Registro Nacional de Radiología (Indispensable).
Experiencia Laboral	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de dos (02) años, ya sea en el sector público o privado (Indispensable). <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones a la profesión con posterioridad a la emisión del Título y Resolución de SERUMS (Indispensable).
Conocimientos	<p>a) Conocimientos Técnicos (no requiere documentación sustentatoria)</p> <ul style="list-style-type: none"> • De preferencia, contar con conocimientos en Ética en la Gestión Pública Ley N° 27815 y en Salud Pública (Deseable). • De preferencia, contar con conocimientos en Salud Pública. (Deseable). <p>b) Cursos y programas de especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar* capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la especialidad requerida, como mínimo de 30 horas, realizadas a partir del año 2021 a la fecha (Indispensable). <p>c) Ofimática u otros (requisito que será validado en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet a nivel básico (Indispensable).
Habilidades o Competencias	<p>GENÉRICAS: Vocación de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo.</p> <p>ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.</p>

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

MÉDICO ESPECIALISTAS

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar la evaluación clínica especializada centrada en la persona y establecer acciones pertinentes de acuerdo con la situación del paciente y a las guías de atención, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Supervisar la aplicación del tratamiento médico especializado establecido para el paciente, según sea el caso de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Efectuar procedimientos de la especialidad, con fines de diagnóstico y tratamiento, de acuerdo con el protocolo vigente.
- Brindar información médica sobre la situación de salud al paciente o familiar responsable.
- Registrar en la historia clínica, el ingreso, plan de tratamiento, evolución y evaluaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
- Realizar otras funciones que le asigne el jefe inmediato, en el ámbito de su competencia.

IV. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Inscripción por el Sistema de Selección de Personal (SISEP):

El postulante debe ingresar al link <https://convocatorias.essalud.gob.pe/> crear su usuario y contraseña e iniciar su inscripción para generar los formatos (Declaraciones Juradas) a través del SISEP <https://ww10.essalud.gob.pe/sisep/>. De efectuarse la inscripción a la oferta laboral de su interés, el sistema remitirá al correo electrónico que consignó, los formatos en los que se indica el Código de Proceso al cual postula con la información que registró, señal que denota que la inscripción ha finalizado. Posteriormente para la etapa de Evaluación Curricular, según lo señalado en el cronograma, deberá efectuar la presentación en la plataforma virtual de la documentación de sustento digitalizados.

Es responsabilidad del postulante verificar y mantener habilitada la cuenta de correo electrónico, la cual deberá ser creada en **Gmail** que registró en su Formato 1: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos, a fin de recibir las comunicaciones que se podrían efectuar durante el proceso de selección.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

MÉDICO ESPECIALISTA

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación	De acuerdo a numeral 1.1
Duración del contrato	Contrato a plazo indeterminado.
Remuneración mensual	S/ 8,902.00 (ocho mil novecientos dos y 00/100 soles) El bono de especialidad según corresponda.
Otras condiciones esenciales del contrato	Modalidad de trabajo de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN		

1	<p>Publicación del Aviso de convocatoria en el Portal "Talento Perú" de la Autoridad Nacional del Servicio Civil https://www.talenteru.servir.gob.pe</p> <p>Publicación de la Convocatoria en la Página Web Institucional https://convocatorias.essalud.gob.pe/</p>	Del 27 de abril al 11 de mayo 2026	SGGI - GCTIC
2	<p>REGISTRO DE POSTULACIÓN VIRTUAL POR SISEP</p> <p>Los/las interesados/as que deseen participar en el presente proceso de selección deberán registrar su postulación a través del Sistema de Selección de Personal - SISEP https://ww10.essalud.gob.pe/sisep/</p>	Del 12 de mayo 2026 (hasta las 15:00 horas)	Red Asistencial/ SGGI - GCTIC
SELECCIÓN			
3	<p>Publicación de relación de postulantes Aptos del Sistema de Selección de Personal – SISEP https://convocatorias.essalud.gob.pe/</p>	13 de mayo 2026 (a partir de las 16:00 horas)	Red Asistencial/ SGGI - GCTIC
4	<p>EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA Modalidad: presencial</p>	14 de mayo 2026 a las 10:00 horas	Red Asistencial
5	<p>Publicación de los resultados de la evaluación psicotécnica en la Página Web Institucional https://convocatorias.essalud.gob.pe/</p>	14 de mayo 2026 a partir de las 16:00 horas	Red Asistencial/ SGGI - GCTIC
6	<p>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Modalidad: presencial</p>	15 de mayo 2026 a las 10:00 horas	Red Asistencial
7	<p>Publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos en la Página Web Institucional https://convocatorias.essalud.gob.pe/</p>	15 de mayo del 2026 a partir de las 16:00 horas	Red Asistencial/ SGGI - GCTIC
8	<p>RECEPCIÓN DE CV DOCUMENTADO</p> <p>Los/las postulantes aptos/as deberán presentar su cv descriptivo, y documentado y formatos requeridos) a través de la plataforma virtual Moodle. http://aulavirtual.essalud.gob.pe/moodle/login/index.php</p>	18 de mayo del 2026 (hasta las 16:00 horas)	Red Asistencial/ SGGI - GCTIC
9	<p>EVALUACIÓN CURRICULAR (C.V descriptivo, documentado y formatos requeridos)</p>	19 al 21 de mayo del 2026	Red Asistencial
10	<p>Publicación de los resultados de la evaluación curricular en la Página Web Institucional https://convocatorias.essalud.gob.pe/</p>	22 de mayo del 2026 a partir de las 16:00 horas	Red Asistencial/ SGGI - GCTIC
11	<p>EVALUACIÓN PERSONAL Modalidad: Presencial</p>	25 de mayo del 2026 a partir de las 10:00 horas	Red Asistencial
12	<p>Publicación de los resultados de la evaluación personal en la Página Web Institucional https://convocatorias.essalud.gob.pe/</p>	26 de mayo del 2026 a partir de las 16:00 horas	Red Asistencial/ SGGI - GCTIC
13	<p>Publicación de los resultados finales en la Página Web Institucional https://convocatorias.essalud.gob.pe/</p>	26 de mayo del 2026 a partir de las 16:00 horas	Red Asistencial/ SGGI - GCTIC
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
14	Suscripción del Contrato	28 de mayo del 2026	Red Asistencial

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente mediante el comunicado respectivo y/o resultados de la etapa de evaluación previa.
- (ii) SGGI – Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación.
- (iii) Red Asistencial Piura.
- (iv) GCTIC – Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Nota: Tener en cuenta que el lugar y hora donde se realizarán las evaluaciones presenciales, serán publicados en los resultados de cada etapa de evaluación, información que será proporcionada por la Red Asistencial Piura.

Asimismo, señalar que solo podrán inscribirse a una sola oferta laboral, de inscribirse a dos o más, será Descalificado.

VII. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en general tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Cada etapa tiene carácter eliminatorio cuando no obtiene el puntaje o condición aprobatoria. La evaluación Psicotécnica es de carácter eliminatorio. La Evaluación de Conocimientos se desaprueba si no se obtiene el puntaje mínimo de 26 puntos. La Evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación Personal se desaprueba si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	Eliminatorio			
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	Eliminatorio	40%	26	50
EVALUACIÓN CURRICULAR (Formación, Experiencia Laboral, Capacitación)	Eliminatorio	40%	18	30
EVALUACIÓN PERSONAL	Eliminatorio	20%	11	20
PUNTAJE TOTAL		100%	55	100

7.1 EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

La evaluación de conocimientos se desarrolla bajo la modalidad presencial, evalúa los conocimientos requeridos en el perfil para el desarrollo de las funciones del puesto. Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje máximo de cincuenta (50) puntos y mínimo de veintiséis (26) puntos y es de tipo objetiva. Consta de veinticinco (25) preguntas, con un puntaje de dos (02) puntos por respuesta correcta, no considerándose puntos en contra por respuesta errónea o en blanco.

7.2 EVALUACIÓN CURRICULAR:

Esta evaluación se realiza previa presentación de la documentación digitalizada de los postulantes en la plataforma virtual y comprende la verificación de la información señalada en las declaraciones juradas en contraste con los documentos de sustento que anexa en su CV respecto a los requisitos especificados en el perfil del puesto, además de las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria. Es eliminatoria y tiene puntaje máximo de treinta (30) puntos y mínimo de dieciocho (18) puntos.

Recepción de documentación digitalizada (plataforma virtual):

Los postulantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas y que cumplan con los requisitos mínimos solicitados en el aviso de convocatoria deberán presentar en la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

plataforma virtual dentro del horario y fecha establecida en el cronograma, los Formatos 01, 02, 03, 04 de corresponder y 05, debidamente firmados y con la impresión dactilar.; asimismo, el CV descriptivo y documentado deben encontrarse debidamente firmados en cada hoja y sustentar los aspectos de formación académica, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a los requisitos mínimos requeridos en la presente convocatoria en formato PDF. El CV descriptivo y documentado deberá ser escaneado a una sola cara (no doble cara), sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la Evaluación Curricular.

Toda la documentación es de carácter **obligatorio**, la misma que deberá ser foliada, caso contrario **NO** se evaluará lo presentado, siendo que el incumplimiento de lo señalado podrá dar lugar a la descalificación del postulante.

Cabe resaltar que, el postulante tendrá acceso a la plataforma virtual a partir del correo electrónico de invitación remitido a la dirección electrónica consignada en el Sistema de Selección de Personal – SISEP, al momento de su inscripción en la presente convocatoria. **(véase numeral VI).**

Los documentos que se suban a la plataforma deberán estar en formato PDF y no deben exceder los 30MB.

Los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en el perfil del puesto, según los siguientes criterios para la evaluación curricular:

Para el caso de:	Se acreditará obligatoriamente con:
Formación académica	Copia digitalizada legible de la formación académica requerida en el perfil del puesto convocado (Constancia de Egresado, Diploma de Bachiller, Título, etc.) según lo solicitado. De contar con documentos adicionales relevantes para la evaluación respectiva el postulante deberá adjuntarlos.
Experiencia laboral	<p>Copia digitalizada legible de certificados y/o constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas u otros documentos que prueben fehacientemente la experiencia requerida, en los que se indique cargo o función o servicio prestado, fechas de inicio y finalización del periodo laborado, información que debe coincidir de forma exacta con lo Declarado en el Formato 1 de Cumplimiento de Requisitos.</p> <p>Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:</p> <p>Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente (siempre que se acredite mediante documento oficial ya sea diploma, constancia y/o certificado de egresado), lo que incluye también las prácticas pre profesionales y profesionales. De no acreditar lo señalado, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o universitario que se adjunte al expediente, según corresponda.</p> <p>En caso el postulante haya laborado simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo ese periodo se contabilizará una sola vez.</p> <p>Para efectos de validación de la experiencia laboral, no se considerará como acreditación de la misma, contratos de trabajo, ordenes de servicio y/o compra o certificados emitidos por familiares directos.</p>

	<p>No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Pasantías.</p> <p>No se considerará el Residentado Médico como experiencia general o específica para concursos públicos, ya que de acuerdo Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de post grado con estudios universitarios de segunda especialización. (*)</p> <p>(*) En virtud al Informe Técnico N° 001521-2025-SERVIR-GPGSC.</p>
Conocimientos	<p>Copia digitalizada legible de certificados y/o constancias y/o diplomas de la capacitación solicitada en <u>calidad de asistente</u>, estos estudios deben ser concluidos satisfactoriamente y el certificado y/o constancia debe indicar el número de horas solicitado. Los eventos de capacitación deberán haber sido efectuados dentro de los últimos 05 años o de acuerdo al aviso de convocatoria a la fecha de inscripción.</p> <p>No se considerará capacitación en calidad de ponente, expositor, organizador y/o moderador.</p> <p>Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano deben adjuntarse con su traducción oficial o certificada, de conformidad con el texto único ordenado TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>
Conocimientos de Ofimática e idiomas	<p>Requisito que será validado obligatoriamente en el Formato 01: Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos.</p>
<p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es responsabilidad del postulante adjuntar el sustento que corresponda al momento de la presentación de documentos digitalizados (vía plataforma virtual), información que está sujeta a la fiscalización posterior. No se validarán declaraciones juradas como sustento de los requisitos solicitados. • No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior a la establecida en el proceso de selección. • No se admitirá documentos obligatorios en trámite. 	

7.3 EVALUACIÓN PERSONAL:

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje mínimo de once (11) puntos y máximo de veinte (20) puntos. La evaluación personal se desarrolla bajo la modalidad presencial y es ejecutada por los responsables del proceso. Su objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando el conocimiento, experiencia laboral, comportamiento ético, competencias o habilidades, relacionadas con el perfil de puesto requerido en la convocatoria.

VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES

Cabe destacar que, en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente.

- Al “Deportista Calificado de Alto Nivel” reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), cuya certificación se encuentre vigente dentro de los doce (12) meses de emitida, se le adicionará al puntaje final obtenido, una bonificación porcentual de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- El Personal Licenciado de las Fuerza Armadas que haya cumplido el Servicio Militar y que participen del concurso público de méritos, tienen derecho a la bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido, siempre y cuando hayan alcanzado al menos el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones del proceso de selección. Para el otorgamiento del

citado porcentaje, el postulante deberá adjuntar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

- Las Personas con Discapacidad recibirán las bonificaciones establecidas siempre que acrediten dicha condición adjuntando el certificado de discapacidad, la Resolución de incorporación o el carné de registro del CONADIS. La bonificación especial es del quince por ciento (15%) y se otorga sobre el puntaje final obtenido.
- Asimismo, según corresponda, se otorgará Bonificación por haber realizado el SERUMS con relación a los quintiles dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Ubicación según FONCODES	Bonificación sobre puntaje final
Quintil 1	15 %
Quintil 2	10 %
Quintil 3	5 %
Quintil 4	2 %
Quintil 5	0 %

- Del mismo modo, se dispone en el Artículo 47.- La Bonificación a otorgar, en los concursos para ocupar cargos asistenciales en las entidades públicas comprendidas en el numeral 4-A2 del artículo 4-A del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se determina tomando como referencia el total de puntos obtenidos de los factores de calificación utilizados en el concurso público de plazas para profesionales de la salud, al cual se suma la bonificación porcentual adicional, de acuerdo al Grado de Dificultad del Establecimiento de Salud para realizar el SERUMS señalado en la Resolución de Término del SERUMS, conforme la siguiente tabla:

Grado de dificultad de los EESS	Porcentaje sobre puntaje final
GRADO DE DIFICULTAD 5	15%
GRADO DE DIFICULTAD 4	10%
GRADO DE DIFICULTAD 3	7%
GRADO DE DIFICULTAD 2	3%
GRADO DE DIFICULTAD 1	1%

Esta disposición es aplicable a partir del proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2023-I.

- Bonificación a jóvenes técnicos y profesionales en el sector público:
 - i) Bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de postulación, lo cual deberá ser declarado en la Ficha de postulación (Formato 01). Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional.
 - ii) Bonificación sobre el puntaje final obtenido a los postulantes que cuenten con experiencia laboral en el sector público.

Los postulantes técnicos o profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación, lo cual deberá ser declarado en la Ficha de Postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido, conforme a lo siguiente:

- a) Un (01) punto porcentual por un (01) año de experiencia en el sector público.
- b) Dos (02) puntos porcentuales por dos (02) años de experiencia en el sector público.
- c) Tres (03) puntos porcentuales por tres (03) años o más de experiencia en el sector público.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal (**).

** Mediante el Decreto Supremo 078-2025-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 31533, orientada a promover el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en entidades del Estado.

- Las bonificaciones señaladas se otorgarán siempre que los postulantes cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, acrediten la condición exigida, aprueben todas las evaluaciones y alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.

IX. PUNTAJE FINAL

Para determinar el puntaje final se sumará los puntajes ponderados obtenidos en cada etapa del proceso de selección de los/las postulantes calificados/as como “Aptos” en cada una de ellas, y las bonificaciones de corresponder.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1 Declaratoria del Proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o incumplimiento de las consideraciones para la contratación laboral directa establecidas en el numeral 1.4.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación final del proceso.

10.2 Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

El contrato será suscrito dentro de un plazo no mayor de seis (06) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

XII. DE LOS MECANISMOS DE IMPUGNACION Y OBSERVACIONES

12.1 Consultas y Observaciones

La SGGI y las Oficinas de Recursos Humanos, según su jurisdicción y ámbito de competencia, se encuentra facultada para absolver las consultas de las postulantes realizadas a través del correo electrónico de contacto establecido en los medios de comunicación del proceso. Así como a revisar, de oficio o a pedido de parte, los resultados de las etapas de evaluación, dentro los dos (02) días hábiles posteriores a la publicación de resultados. De ser el caso, la SGGI o las Oficinas de Recursos Humanos realizan las acciones necesarias para subsanar cualquier error y emite el comunicado dando a conocer el hecho a las/os demás postulantes y a la ciudadanía en general.

Cualquier comunicación respecto al presente proceso de selección deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos, medio por el cual serán atendidas las consultas respectivas en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

OODD	NOMBRE	CORREO
Red Asistencial Piura	Miroslava Vanessa Mirian Riofrio López	vanessa.riofrio@essalud.gob.pe

12.2 Impugnación

El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de hasta quince (15) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales del concurso.

El Comité de Selección deberá resolver el Recurso de Reconsideración en un plazo de hasta quince (15) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

El plazo para interponer el Recurso de Apelación es de (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que excluyen al postulante del proceso, dicho recurso será elevado al Tribunal del Servicio Civil dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal.

La interposición del recurso de apelación no está condicionado a la interposición del recurso de reconsideración.

Los recursos deben presentarse ante la Mesa de Partes Digital, a través del siguiente enlace: <https://mpv.essalud.gob.pe/Login/Index>

XIII. DE LA ABSTENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

13.1 Nepotismo:

De conformidad con el artículo 160 del Reglamento General de la Ley, los miembros del comité, el personal de la oficina de recursos humanos o cualquier servidor/a civil incluyendo a los/as funcionarios/as, que gocen de la facultad de designación o contratación de personal, o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, están prohibidos de ejercer dicha facultad en el ámbito de su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, de convivencia o de unión de hecho.

Entiéndase por injerencia directa aquella situación en la que el acto de nepotismo se produce dentro del órgano o unidad orgánica o funcional o dependencia administrativa.

Entiéndase por injerencia indirecta aquella que, no estando comprendida en el supuesto contenido en el párrafo anterior, es ejercida por un servidor/a civil o funcionario/a, que sin formar parte del órgano o unidad orgánica o funcional o dependencia administrativa en la que se realizó la contratación o el nombramiento tiene, por razón de sus funciones, alguna injerencia en quienes toman o adoptan la decisión de contratar o nombrar en el órgano o unidad orgánica o funcional o dependencia administrativa correspondiente.

13.2 Abstención:

Los miembros del Comité de Selección que se encuentren en los siguientes supuestos deben abstenerse de participar en los concursos públicos de méritos en los siguientes casos:

- Si el cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los/as postulantes.
- Cuando personalmente, o bien su cónyuge, conviviente, o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el resultado del concurso público de méritos.

- Cuando tuviese amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los/as postulantes, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el proceso.
- Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes.
- Cuando se presentes motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse indicando los motivos debidamente fundamentados.

La abstención del miembro del Comité de Selección aplica respecto al postulante que genera la causal. El trámite de la abstención se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.